

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

Periodo: 01 de octubre a 31 de diciembre de 2025

Objetivo:

Establecer y garantizar el cumplimiento de las normas y lineamientos de austeridad en el gasto, adoptados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, mediante la definición de los rubros para medir la austeridad en el gasto público durante la vigencia de 2025 - 2027, en cumplimiento del Decreto Distrital 062 del 9 de febrero de 2024, con el fin de asegurar la eficiencia y responsabilidad en el uso de los recursos asignados al Instituto.

Alcance:

El proceso inicia con la identificación y establecimiento de los rubros prioritarios en el gasto de funcionamiento para la vigencia de 2025 - 2027, y culmina con la medición de los indicadores de austeridad y cumplimiento, abarcando la implementación del Plan de Austeridad del Gasto Público formulado por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en el marco de sus competencias y funciones, asegurando que el uso de los recursos asignados se realice de manera eficiente y responsable, conforme a lo dispuesto en el Decreto Distrital 062 del 9 de febrero de 2024.

Construcción del plan de austeridad del gasto público

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en cumplimiento del Decreto Distrital 062 de 2024 y de la Circular Externa N° SDH-000002 del 10 de enero de 2025, ha diseñado su Plan de Austeridad del Gasto Público. Este plan se ajusta a las directrices establecidas por la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) en la Circular 002/2025, la cual establece que "...se requiere que cada entidad y organismo Distrital especifique las medidas a través de las cuales materializará su Plan de Austeridad en el Gasto para el periodo 2025-2027"

Caracterización y priorización de rubros

Con el objetivo de fortalecer el uso racional de los recursos públicos asignados al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), promoviendo la cultura de ahorro y aplicando las medidas de austeridad del gasto, se seleccionaron los rubros a los cuales es factible establecer un indicador de seguimiento en términos de racionalización y optimización del gasto. Para ello, se tuvo en cuenta lo siguiente:

- Identificación de los rubros que cumplen con los criterios de eficiencia, eficacia y economía, con el fin de racionalizar y/o optimizar el uso de los recursos públicos.
- Verificar la flexibilidad de los rubros a racionalizar.
- Determinación de los actores responsables de la ejecución de cada rubro.
- Selección de los rubros a priorizar para elaborar el indicador de austeridad.
- Formalización de los rubros a racionalizar y/o optimizar, con la asignación de las dependencias responsables de cada rubro.

Seguimiento

Se establecieron dos tipos de seguimiento: interno y externo.

Interno: Se acuerda con las dependencias del Instituto que al final de cada trimestre, en la primera semana posterior a la finalización del periodo, se incorpora dentro de la unidad de almacenamiento indicada la información correspondiente a austeridad del gasto, el responsable encargado de consolidar la información verificará la completitud de la misma, una vez completado este proceso se generará el reporte y será remitido a la Asesoría de Control Interno para su respectivo seguimiento.

El presente informe se realiza evaluando el periodo comprendido entre el 01 de octubre a 31 de diciembre de 2025.

Externo: La entidad dispondrá de un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir de la finalización del periodo de evaluación semestral, para consolidar internamente la información. Posteriormente, deberá remitir el reporte a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte para su evaluación y consolidación.

Descripción y reporte del avance de las medidas de austeridad implementadas por el IDPC

Modificación de estructuras administrativas, plantas de personal y administración de personal

Artículo 3º.- Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas.

En el periodo evaluado, la entidad no se encuentra en proceso de modificación de la planta de personal ni de su estructura administrativa.

La última fecha en la cual se realizó la modificación de la estructura administrativa fue el 13 de septiembre de 2023, a través de la Resolución No. 675 de 2023, por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales en un empleo de la planta de personal del IDPC. Se adjunta la misma para su revisión.

Artículo 4º.- Concursos públicos abiertos de méritos.

Actualmente la entidad se encuentra participando en el Concurso de méritos Distrito Capital 6, en el cual las listas de exclusión fueron publicadas el pasado lunes 19 de enero de 2026.

Artículo 5°.- Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De acuerdo con el artículo 5° del Decreto 062 de 2024 se remite la base con los contratos celebrados o suscritos en el cuarto trimestre del año 2025.

ART 5. Base de contratación del periodo octubre-diciembre 2025

La información presentada corresponde a la base de contratación del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) para el periodo 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025, la cual consolida los datos de los contratos suscritos y en ejecución durante dicho trimestre. La tabla contiene información detallada sobre cada proceso contractual, incluyendo el número de expediente y contrato, nombre del contratista, tipo y modalidad de contratación, identificación, objeto, valor, fechas de inicio y terminación, estado actual, y observaciones relacionadas con la ejecución.

Esta base constituye un insumo técnico para el seguimiento de la gestión contractual, permitiendo identificar la evolución de los procesos en curso, los contratos finalizados, y aquellos con prórrogas o suspensiones registradas.

En síntesis, la tabla resume de manera estructurada la gestión contractual del trimestre, ofreciendo una visión integral del comportamiento de la contratación institucional y sirviendo de soporte para la elaboración del presente informe.

Artículo 6°.- Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

DECRETO 062/2024-TECHO CPS				
VIGENCIA: 2025 (1)	MES_PAA: diciembre (1)	TECHO	Programado PAA	Compromiso
PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO	\$ 5.855.394.200	\$ 5.975.355.050	\$ 5.920.083.056	\$ -64.688.856
DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO	\$ 4.799.848.710	\$ 5.000.827.980	\$ 4.819.464.169	\$ -19.615.459
GESTIÓN CORPORATIVA	\$ 4.052.000.692	\$ 4.198.637.891	\$ 4.190.451.447	\$ -138.450.755
GESTIÓN TERRITORIAL DEL PATRIMONIO	\$ 2.746.256.666	\$ 2.751.426.168	\$ 2.751.426.168	\$ -5.169.502
Total	\$ 17.453.500.268	\$ 17.926.247.089	\$ 17.681.424.840	\$ -227.924.572
Oficina Asesora de Planeación				Fuente: Bogdata y Plan Anual de Adquisiciones

Desde la Oficina Asesora Jurídica se procedió con la solicitud de información a los ordenadores del gasto y a la Oficina Asesora de Planeación sobre el plan implementado. Si bien el artículo hace referencia a los procesos contractuales adelantados por la Oficina Jurídica, el plan comprende las gestiones realizadas a nivel de toda la entidad. En ese sentido, la Oficina Jurídica recibió la siguiente información:

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

El valor de \$15.434.028.872 establecido como techo para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la vigencia 2025, fue calculado a partir del plan de ahorro definido para la vigencia 2024 (\$14.671.130.107) más el incremento oficial del IPC causado en la vigencia 2024 correspondiente al 5.2%, de acuerdo con la Circular Externa N° SDH 02-2025 que establece que el Plan de Austeridad en el Gasto programado para el periodo 2025-2027, deberá presentar para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, un incremento máximo equivalente al IPC causado en la vigencia anterior.

El IDPC, con el radicado No.20252200029561 del 22 de abril de 2025, trató ante la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la solicitud de excepción a las medidas de austeridad establecidas en el Decreto 062 de 2024, la Circular SDH-000002 y los demás actos administrativos sobre austeridad en el gasto emitidos por la Secretaría Distrital de Hacienda, para ser presentada ante la Subcomisión de Calidad del Gasto, con el fin de incrementar el presupuesto por este concepto para la vigencia 2025, en la suma de \$1.338.000.000, valor que hace parte de los \$1.465.450.584 aprobados por el Concejo de Bogotá para el presupuesto de 2025, orientados al fortalecimiento de la gestión de trámites y servicios a la ciudadanía a través de la contratación de personal adicional y fortalecimiento tecnológico.

En respuesta a lo anterior, el Secretario Técnico de la Subcomisión de Calidad del Gasto (Secretaría Distrital de Hacienda) con el documento 2025EE48648401, informa que el valor máximo en Contratos de Prestación de Servicios en la vigencia 2025 para el IDPC corresponde a \$16.639.676.664, así:

Valor reportado en SIDEAP 2024	\$15.817.183.141
Valor máximo para incrementar por Inflación causada en 2024 del 5,2% Circular SDH-000002 de 2025	\$822.493.523
Valor máximo en CPS para 2025	\$16.639.676.664

El IDPC calculó el techo para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a partir del plan de ahorro definido en la vigencia 2024 y la Secretaría Distrital de Hacienda lo calcula a partir de la información del SIDEAP, siendo el dato oficial frente a la SDH el valor de \$16.639.676.664.

Teniendo en cuenta el informe de seguimiento al informe de austeridad en el gasto público que elabora la Subdirección de Gestión Corporativa, correspondiente al tercer trimestre de 2025, con corte al 30 de septiembre de 2025, el valor comprometido es de \$15.722.331.813 y frente al techo para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión confirmado por la SDH que corresponde a

\$16.639.676.664, se evidencia que los compromisos no exceden el techo de contratación, por lo tanto no se incumple con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 062 de 2024.

Respecto al techo reportado en la intranet institucional, "IDPC en cifras", por valor de \$17.453.500.268, este nuevo valor responde a la necesidad de contar con el personal suficiente para atender el cumplimiento de las metas de la entidad y garantizar la operación al cierre de la vigencia y el inicio de 2026, especialmente en lo relacionado con los trámites y servicios del Instituto.

Sumado a lo anterior, no fue posible realizar un tipo de contratación distinta (se exploró la celebración de un convenio interadministrativo y a través de una ESAL) que sirviera de mecanismo alternativo para optimizar el gasto.

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

En atención a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Distrital 062 de 2024 y a la Circular Externa SDH-000002 de 2024, la Subdirección de Gestión Corporativa – SGC se permite informar las medidas, acciones y criterios aplicados durante el cuarto trimestre de 2025, orientados al control, racionalización y reducción del gasto asociado a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así como a la gestión del techo presupuestal asignado.

Para la vigencia 2025, la SGC contó con un techo presupuestal de contratación que, una vez efectuados los ajustes autorizados durante la vigencia, ascendió a \$4.052.000.692, frente al cual se registraron compromisos por \$4.190.451.447. Esta variación obedeció exclusivamente a la aprobación de adiciones y prórrogas contractuales de carácter excepcional, debidamente justificadas y soportadas, orientadas a garantizar la continuidad de funciones transversales estratégicas y la adecuada operación institucional.

En particular, dichas adiciones y prórrogas se asociaron a la ejecución de actividades indispensables de apoyo jurídico, planeación, gestión contractual, financiera, administrativa, documental, tecnológica, control interno, talento humano, bienestar, seguridad y salud en el trabajo, participación ciudadana, gestión ambiental, gestión del conocimiento y seguimiento institucional, las cuales resultaron críticas tanto para el cumplimiento de metas misionales y administrativas como para la preparación institucional frente a la entrada en vigencia del régimen de restricciones contractuales derivado de la Ley de Garantías.

Sin perjuicio de lo anterior, la SGC implementó de manera permanente un plan interno de control y racionalización del gasto, materializado en las siguientes acciones durante el cuarto trimestre de 2025:

- Revisión integral y restrictiva de las necesidades de contratación, priorizando exclusivamente aquellas de carácter esencial, transversal y no sustituibles con planta de personal.
- Evaluación técnica y presupuestal previa para la autorización de adiciones y prórrogas, verificando su estricta necesidad, temporalidad limitada y coherencia con los principios de austeridad.
- Seguimiento permanente al comportamiento del gasto y del techo presupuestal mediante herramientas internas de control, matrices de seguimiento y bases de datos consolidadas.
- Articulación continua con la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina Asesora Jurídica, garantizando coherencia entre la planeación institucional, la ejecución contractual y el control del gasto.

Estas medidas permitieron que la contratación por prestación de servicios se mantuviera bajo criterios de austeridad, eficiencia, racionalización del gasto y sostenibilidad presupuestal, en concordancia con los lineamientos impartidos por la Secretaría Distrital de Hacienda y con el Plan de Austeridad Institucional, sin afectar la continuidad de procesos críticos para el funcionamiento de la entidad.

La Subdirección de Gestión Corporativa reitera su compromiso con el uso responsable de los recursos públicos y con la adopción permanente de acciones que contribuyan al control y reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO

De conformidad con la solicitud realizada en el marco de los comités directivos, se actualiza la información y la justificación de las medidas para la reducción del gasto efectuadas por la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio para el último trimestre de la vigencia 2025; de la siguiente manera:

Realizado el análisis del artículo 6, se menciona:

La Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio para la vigencia 2025, realizó 100 contratos de prestación de servicios a corte de 30 de diciembre de 2025; por un valor de \$ 5.513.754.269; lo cual frente al valor de contratación realizada en la vigencia 2024 presento un incremento del 8%; sin superar el techo presupuestal asignado de \$5.855.934.200, para el 2025. (valor por fuera de adiciones y CPS de convenios con destinación específica)

Lo anterior; no representa una disminución en los compromisos presupuestales dentro de la sumatoria para los 3 proyectos de inversión, en razón a la implementación para el cumplimiento del Acuerdo 940 de 2024, el cual realizó y continua desarrollando el fortalecimiento de la gestión de trámites y servicios a la ciudadanía, proyecto el cual dentro de su propuesta aprobó aumentar los contratos de prestación de servicios profesionales especializados en temas de protección al patrimonio y norma urbana, adicionales al equipo existente en la entidad; recursos cuyo alcance de proyecto están con destinación presupuestal específica para tal fin.

Se precisa, que este recurso (acuerdo 940-2024) se asignó al proyecto de inversión 8161 -Mejoramiento de la capacidad institucional para la atención de trámites y servicios orientados a la intervención, protección y conservación del patrimonio cultural material de Bogotá.

No obstante, el proyecto 8171, para el cual se efectuó la estrategia de racionalización, con la formulación de procesos de selección, por la naturaleza de las actividades mantuvo y finalizó por debajo de los compromisos ejecutados durante la anterior vigencia:

PROYECTO DE INVERSIÓN	2024 Total	2025 Total	Variación \$\$
	Total Valor Contratos	Total Valor Contratos	
8152-Desarrollo acciones de intervención para la protección y conservación de los valores del paisaje histórico, urbano y rural de los espacios patrimoniales de Bogotá D.C.	\$ 1.949.391.859	\$ 1.970.775.333	+1,10%
8161-Mejoramiento de la capacidad institucional para la atención de trámites y servicios orientados a la intervención, protección y conservación del patrimonio cultural material de Bogotá D.C.	\$ 2.494.700.906	\$ 3.405.798.134	36,52%
8171-Implementación de procesos de valoración para el inventario del patrimonio cultural material en Bogotá D.C.	\$ 331.210.256	\$ 137.180.802	-58,58%
	\$ 4.775.303.021	\$ 5.513.754.269	15.46%

PROYECTO DE INVERSIÓN	2024 I SEM		2024 II SEM		2025	
	No. Contrato s	Total Valor Contratos	No. Contrato s	Total Valor Contratos	No. Contrato s	Total Valor Contratos
8152-Desarrollo acciones de intervención para la protección y conservación de los valores del paisaje histórico, urbano y rural de los espacios patrimoniales de Bogotá D.C.	57	\$ 1.090.517.004	33	\$ 858.874.855	35	\$ 1.970.775.333
8161-Mejoramiento de la capacidad institucional para la atención de trámites y servicios orientados a la intervención, protección y conservación del patrimonio cultural material de Bogotá D.C.	35	\$ 1.150.137.885	40	\$ 1.344.563.021	62	\$ 3.405.798.134
8171-Implementación de procesos de valoración para el inventario del patrimonio cultural material en Bogotá D.C.	6	\$ 165.720.064	6	\$ 165.490.192	3	\$ 137.180.802
	98	\$ 2.406.374.953	79	\$ 2.368.928.068	100	\$ 5.513.754.269

Tabla N.º 1 – Comparativos de \$\$ de contratos de prestación de servicios por proyecto de inversión (8152-8161 – 8171) de la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio

Es de mencionar, que las diferencias en los compromisos, se dan por lo valores de adición realizadas a los contratos de prestación de servicios para finalizar la vigencia 2025, en razón a la necesidad de no suspender el servicio hacia la ciudadanía, por lo cual la “adición” es una excepción al cálculo presupuestal del techo presupuestal, siendo este la herramienta de control dentro de la política de austeridad en el gasto.

Así las cosas, la entidad ajustó al interior de cada subdirección los techos presupuestales, lo que permitió la ejecución del alcance y compromisos del acuerdo 940-2024.

DECRETO 062/2024-TECHO CPS				
VIGENCIA: 2025 (1) *	MES_PAA: diciembre (1) *	TECHO	Programado PAA	Compromiso
PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO		\$ 5.855.394.200	\$ 5.975.355.050	\$ 5.920.083.056
DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO		\$ 4.799.848.710	\$ 5.000.827.980	\$ 4.819.464.169
GESTIÓN CORPORATIVA		\$ 4.052.000.692	\$ 4.198.637.891	\$ 4.190.451.447
GESTIÓN TERRITORIAL DEL PATRIMONIO		\$ 2.746.256.666	\$ 2.751.426.168	\$ 2.751.426.168
Total		\$ 17.453.500.268	\$ 17.926.247.089	\$ 17.681.424.840
Oficina Asesora de Planeación				Fuente: Bogdata y Plan Anual de Adquisiciones

Imagen N.º1 – Actualización de Techos presupuestales – fuente correo electrónico OAP 2 de diciembre de 2025

Y en cumplimiento del Decreto 062 de 2024 y considerando los resultados de la vigencia anterior, el proyecto de inversión 8171, nuevamente definió para 2025 la contratación de una consultoría especializada. En consecuencia, el 25 de septiembre de 2025 se abrió el concurso de méritos IDPC-CMA-002-2025 para la elaboración de fichas de valoración de Bienes de Interés Cultural (sectores SIU y SA). El proceso, amparado por el CDP 624, fue adjudicado mediante la Resolución 920 al Consorcio NVP por un valor de \$352.000.037. Actualmente, el contrato de consultoría IDPC-CC-403-2025 se encuentra en fase de ejecución con corte al 31 de diciembre de 2025.

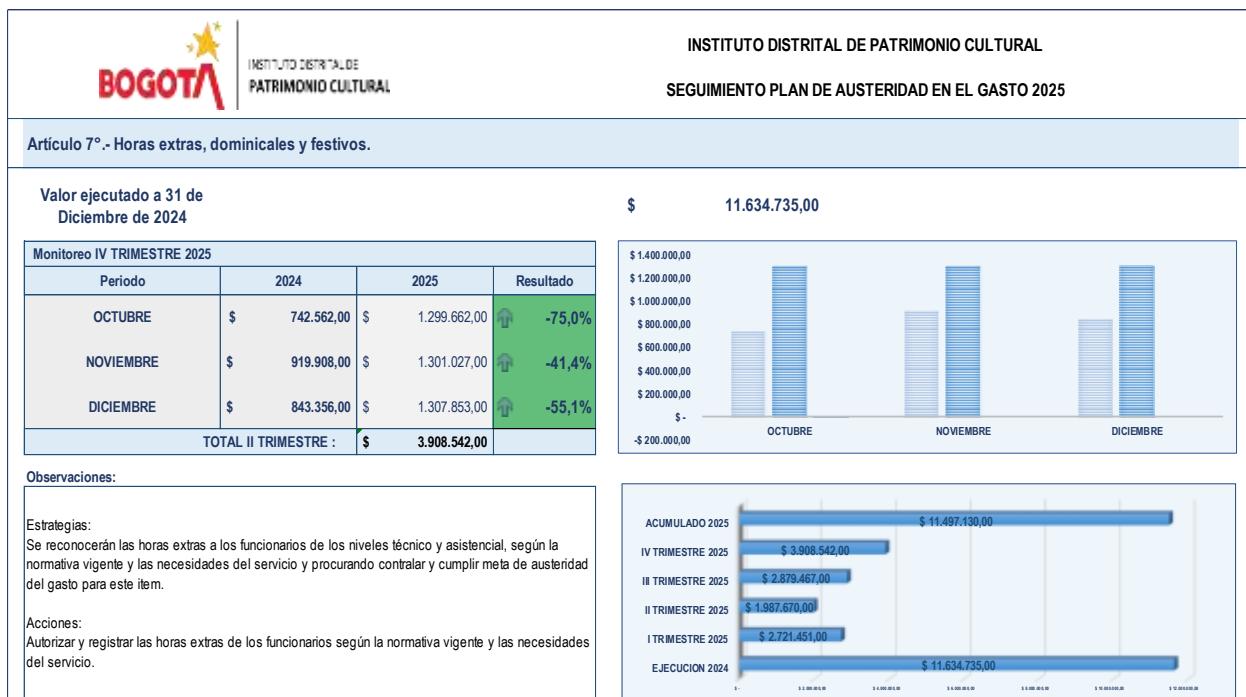
En conclusión, el cumplimiento del ahorro del 10% exigido por el artículo 6 del Decreto 062 de 2024 no se fundamentó en la reducción de personal, sino en la optimización de los equipos técnicos esenciales. La entidad priorizó la eficiencia operativa mediante el fortalecimiento de los perfiles profesionales y la implementación de canales virtuales de atención. Estas medidas no solo garantizaron la correcta ejecución de los proyectos, sino que mejoraron los tiempos de respuesta a la ciudadanía, logrando un equilibrio entre la austeridad presupuestal y la protección efectiva del patrimonio.

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL

Desde la Subdirección de Gestión Territorial, se han seguido las directrices dadas por la Oficina Asesora de Planeación con respecto a mantener los techos para la vigencia 2025.

De acuerdo a la información remitida por la Oficina Asesora de Planeación, el nuevo techo establecido a partir del 29 de septiembre 2025, se mantuvo dentro de lo programado.

Artículo 7º.- Horas extras, dominicales y festivos.



En el cuarto trimestre de 2025 se reconocen horas extras por un valor total de Tres Millones Novecientos Ocho Mil Quinientos Cuarenta Y Dos pesos (\$3.908.542) al servidor Edicson Alberto Sánchez Ramírez, quien desempeña el cargo de Conductor, Código 480, Grado 01.

Como soporte de lo anterior, se adjunta el reporte en formato PDF correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre, junto con las evidencias requeridas que respaldan la presente solicitud.

Artículo 8º.- Viáticos y gastos de viaje.

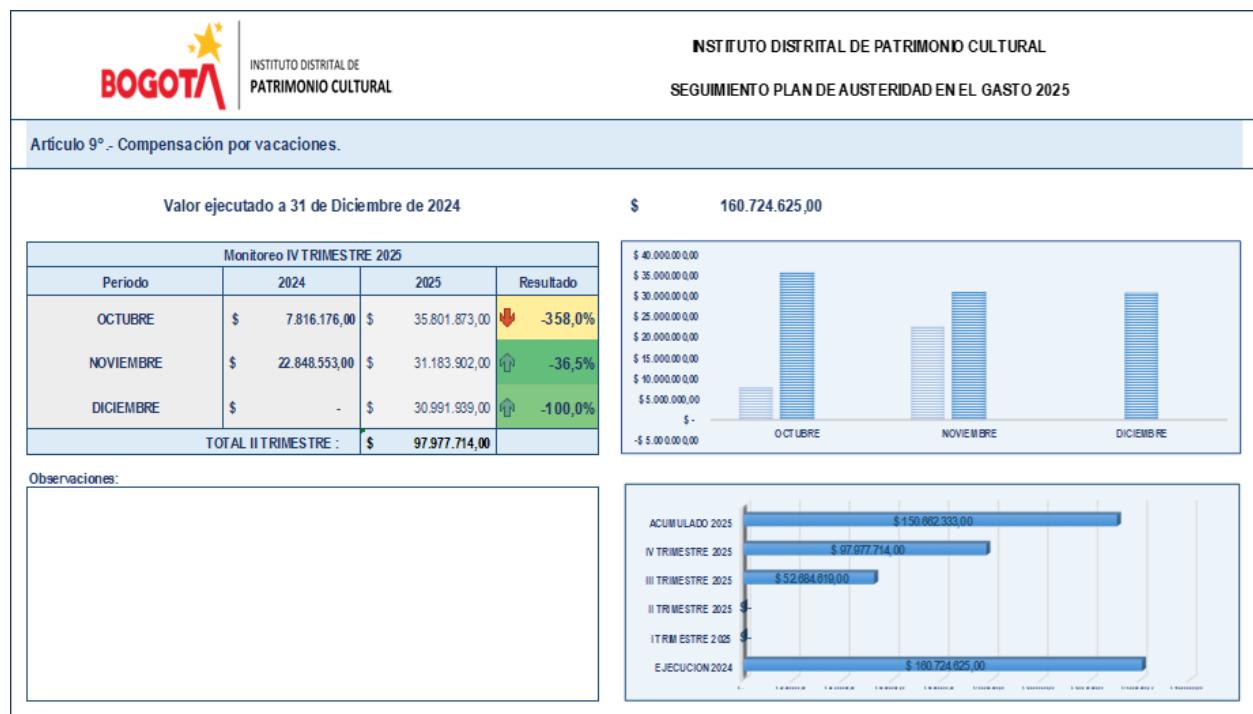
En el período evaluado se reportó la solicitud de pago de viáticos para financiar la comisión oficial del Director General en la ciudad de São Paulo (Brasil), en la cual participó en representación del Instituto en un encuentro internacional sobre patrimonio, gestión cultural y cooperación técnica.

La participación del Director General en este espacio resultó estratégica para la gestión institucional, en la medida en que permitió fortalecer las relaciones de cooperación con organismos culturales internacionales, identificar nuevas oportunidades de asistencia técnica y visibilizar los avances del Distrito Capital en materia de conservación y gestión del patrimonio cultural. Así mismo, su presencia contribuyó a la articulación de proyectos de alcance internacional y a la consolidación de alianzas estratégicas que impactan positivamente el cumplimiento de los objetivos misionales del Instituto.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 613 de 2025, los viáticos para comisiones de servicio en el exterior pueden reconocerse de manera proporcional cuando los gastos de alojamiento o alimentación son asumidos total o parcialmente por la entidad anfitriona. En este caso, el organismo organizador del evento asumió los costos de alojamiento, desayunos y traslados locales; en consecuencia, el Instituto reconoció únicamente los gastos no cubiertos, correspondientes a almuerzos y cenas, equivalentes al cuarenta por ciento (40 %) del valor diario de los viáticos internacionales establecidos para el nivel directivo.

El valor total ejecutado por este concepto ascendió a dos millones trescientos veintiséis mil doscientos pesos (\$2.326.200).

Artículo 9º.- Compensación por vacaciones.



En los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025 se efectuaron los pagos de indemnización de vacaciones a los siguientes ex servidores del Instituto:

- Lina María Díaz Melo diecisiete millones setecientos cuarenta y cinco mil ochocientos noventa y cinco pesos (\$17.745.895)
- Hever Luis Cruz Castro por un valor de cuatro millones trescientos cincuenta mil novecientos cuarenta y siete pesos (\$4.350.947)
- María Claudia Vargas Martínez por un valor de veintitrés millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y tres pesos (\$23.444.643)
- Ana Milena Vallejo Mejía por un valor de siete millones setecientos treinta y nueve mil doscientos cincuenta y ocho pesos (\$7.739.258)

- Sandra Janneth Rueda Ibáñez por un valor de, dieciocho millones cincuenta y cinco mil novecientos setenta y ocho (\$18.055.978)
- Juan Camilo Gaviria, por un valor de veintidós millones doscientos cuarenta y nueve mil doscientos veintisiete pesos (\$22.249.227)
- Johan Alberto Garzón Castañeda, por un valor de cuatro millones trescientos noventa y un mil setecientos sesenta y cinco de pesos (\$4.391.765)

Como evidencia se cargan las resoluciones por las cuales se reconoce y ordena el pago de las prestaciones sociales a los exservidores.

Artículo 10°.- Bono navideño.

De conformidad con lo contemplado en el Plan de Bienestar e Incentivos, se hizo entrega de los bonos navideños a los hijos e hijas del personal de la entidad. Cada bono navideño cuenta con un monto de \$130.000 y son redimibles en Falabella, de acuerdo con las necesidades de cada niño/a.

Se gestionó la entrega de cada bono a través de la invitación por correo electrónico y el registro de los mismos se llevó a cabo a través del diligenciamiento de la planilla de recibido de los mismos.

Como evidencia se cargan las planillas de relación de entrega de Bonos Navideños.

Artículo 11 - . Capacitación.

En el periodo evaluado, se realizaron las siguientes capacitaciones, a saber:

Capacitación en prevención del acoso laboral: Capacitación realizada de manera virtual el 16 de octubre de 2025. Estuvo dirigida a 20 personas y participaron 17.

Prevención de emergencias en los espacios de archivo: esta capacitación se efectuó el 10 de diciembre de 2025, por parte del equipo de gestión documental de la entidad. Estuvo dirigida a 13 personas, de las cuales 9 participaron. Se realizó de manera virtual.

Las redes sociales y el deber funcional: Esta capacitación estaba programada para dirigirse al tema de Las redes sociales y el deber funcional, no obstante, desde Control Interno Disciplinario, se solicitó que la misma fuera ajustada para ser una capacitación sobre Las redes sociales y el deber funcional. Así, la capacitación se realizó el 4 de diciembre con 6 personas, de las 15 que mostraron interés en participar.

Autoestima y autocuidado: Esta capacitación contó con la participación de 17 personas, de acuerdo con la invitación realizada. Se realizó de manera virtual.

Como se puede observar, las capacitaciones se realizaron de manera virtual, por lo cual no fue necesario solicitar espacios en préstamo o brindar refrigerio a los y las participantes.

Adicionalmente, como estrategia de transferencia del conocimiento, se ha cargado en el aula virtual los soportes correspondientes a cada capacitación para que las personas interesadas puedan acceder a la presentación o la grabación de cada tema.

Las temáticas presentadas en el PIC del IDPC no hacen parte de la oferta de capacitación disponible en el Aula del Saber Distrital del DASCD. Sin embargo, las capacitaciones realizadas atienden a procesos inmersos dentro de las necesidades de capacitación identificadas por el personal de la entidad.

Por otro lado, no se han desarrollado capacitaciones con cargo al presupuesto de la entidad ni en conjunto con otras entidades.

Finalmente, se ha extendido la invitación a las capacitaciones a través del calendario de Google, buscando de esta manera que el personal se programe y pueda participar en las mismas.

Se remiten las evidencias de las capacitaciones realizadas, como soporte.

Artículo 12 -. Bienestar.

En el periodo evaluado se llevaron a cabo las siguientes actividades:

De acuerdo con el cronograma de actividades del último trimestre de 2025, se realizaron las siguientes actividades:

Vacaciones recreativas para los hijos e hijas del personal: Se realizaron dos jornadas, una en el mes de octubre y la otra en noviembre. En la primera jornada participaron 4 hijos e hijas de servidoras, y en la segunda, 11 niños y niñas.

Tarde de juegos y actividades de esparcimiento: En el mes de octubre se realizó un torneo de bolirana, en el que participaron 15 servidores y servidoras. A su vez, en el mes de diciembre, se llevaron a cabo las novenas navideñas, en las que participaron diferentes personas interesadas.

Entrega de bonos navideños: Los bonos navideños fueron entregados de acuerdo a lo previsto. Así, se entregaron 33 bonos navideños.

Juegos distritales: Teniendo en cuenta que esta actividad se realiza de acuerdo con la programación del DASCD, los juegos distritales se realizaron entre los meses de octubre y noviembre. Se contó con la participación de 8 personas.

Actividad con menores de cinco años: En el marco de la ejecución del Plan de Bienestar e Incentivos, se realizaron dos actividades con menores de cinco años. Por un lado, se realizó una actividad presencial en COMPENSAR (CUR), donde los menores estuvieron acompañados de sus padres; allí, adicional a la actividad realizada, se le ofreció refrigerio a los participantes. Por otro lado, se hizo entrega de una entrada a Hello Park y de un refrigerio para cada menor y un acompañante, para que pudiesen asistir cuando lo convenieran.

Cargue de puntos – cumpleaños del personal: Se realizó el cargue de 550 puntos por cada persona, equivalentes a \$55.000, los cuales podrán ser usados en la plataforma de Distrito Bienestar, como parte de la actividad asociada con la entrega de un bono de cumpleaños para el personal de la entidad. Se remite el reporte del aplicativo Distrito Bienestar donde se evidencia el cargue de los puntos.

Entrega de bonos a mejores servidoras: De conformidad con el plan de incentivos de la entidad, se ha reconocido a las tres mejores servidoras de la entidad, lo cual fue consignado en la Resolución No. 566 de 2025. Se remite listado recepción del bono.

Cierre de gestión: Actividad ejecutada el 19 de diciembre, en la cual se invitó al personal de la entidad a conocer los logros alcanzados por la entidad durante la vigencia. En este espacio se brindó la información, se compartió un alimento entre los presentes y se permitió el esparcimiento entre los y las participantes. Esta actividad no tuvo cargos adicionales para el uso del espacio, pues se realizó en nuestra entidad con los elementos disponibles en la misma. Así mismo, se solicitó apoyo a entidades externas, como la Alcaldía de la Candelaria, para el préstamo de carpas.

Finalmente, el equipo directivo imprimió unos diplomas de reconocimiento para el personal, los cuales fueron entregados en esta jornada. De la misma manera, COMPENSAR brindó como apoyo administrativo, unos pocillos que fueron entregados como reconocimiento a la mejor casa decorada del instituto.

Como se evidencia, los juegos distritales se realizaron en conjunto con el DASCD, de acuerdo con la programación prevista por esta entidad. Así, no se afectó el presupuesto del IDPC para la realización de las mismas.

Artículo 13 -. Eventos y conmemoraciones.

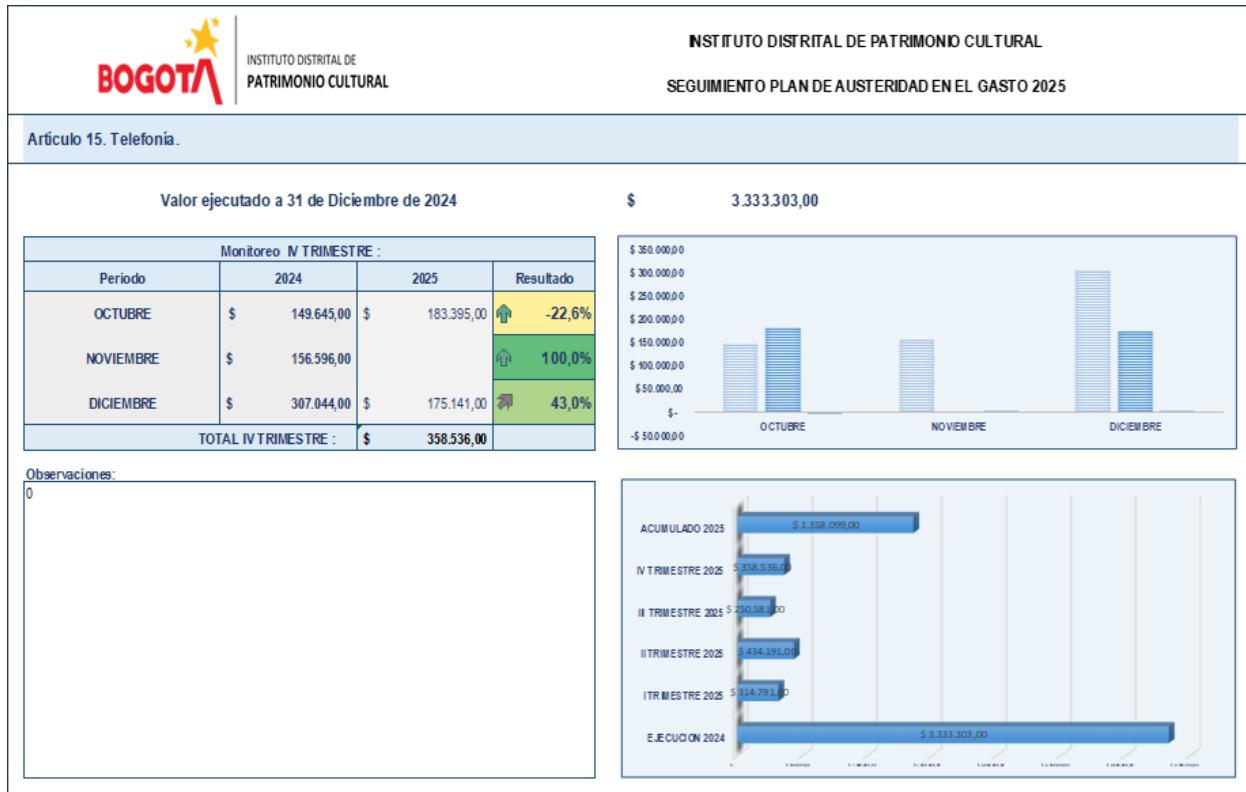
En el periodo evaluado No se han realizado recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones, que incluyan el servicio o suministro de alimentos, que impliquen erogaciones con cargo al presupuesto asignado a la entidad.

Artículo 14 -. Fondos educativos.

El IDPC no es responsable de la administración de los fondos educativos FRADEC y FEDHE, los cuales dependen directamente del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

Administración de Servicios

Artículo 15. Telefonía.



Se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Plan de Austeridad, manteniéndose únicamente las líneas autorizadas (una para atención a la ciudadanía y una para museos), sin adquisición o renovación de equipos, ni contratación de nuevos planes de telefonía móvil, internet o datos para servidores públicos.

La entidad cuenta con 12 celulares corporativos, de los cuales se encuentran en servicio 3, así como 2 Sim Card con Plan Pospago PLAN POS_SIN FIN 110GB_B2B_3768, con un valor mensual de fijo. Se adjunta archivo con descripción de teléfonos celulares y planes de telefonía móvil.

Se aclara que la telefonía celular utilizada por el IDPC se encuentra bloqueada y restringida para llamadas internacionales.

No	Responsable			Descripción de telefonía móvil						Descripción de plan de telefonía móvil			
	Dependencia	Nombre del funcionario	Cargo	Placa	Marca	Modelo	Serial	Sistema	Memoria ROM	Número de linea	Plan	Valor mensual	Actividades para las que se encuentra destinado
1	Museo de Bogotá	Jenny Alejandra Romero González	Gerente Museo de Bogotá	800801	Samsung	Galaxy A52		Android	128 GB	3176488055	PLAN POS_SIN FIN 1100B_B2B_3768	\$ 53.351	Servicio al ciudadano y registro de ingresos al museo
2	Subdirección de Gestión Corporativa	Jessica Jimenez Chaves	Auxiliar Atención a la Ciudadanía	800642	Samsung	Galaxy J2 Core	351703110983370	Android	08 GB	3158695159	PLAN POS_SIN FIN 1100B_B2B_3768	\$ 53.351	Servicio al ciudadano
3		Laura Natalia Melgarejo Caballero	Profesional Bienes e Infraestructura	800800	Samsung	Galaxy A52	5/N R58RA3QJPAR	Android	128 GB	N/A	N/A	N/A	N/A
4	N/A	N/A	N/A	800798	Samsung	Galaxy A52	357973084010966	Android	128 GB	N/A	N/A	N/A	N/A
5	N/A	N/A	N/A	800720	Samsung	Galaxy J2 Pro	353325091558399	Android	16 GB	N/A	N/A	N/A	N/A
6	N/A	N/A	N/A	800435	Samsung	S7 Edge	357973067407158	Android	32 GB	N/A	N/A	N/A	N/A
7	N/A	N/A	N/A	800663	Samsung	Galaxy Prime	357485288387779	Android	08 GB	N/A	N/A	N/A	N/A
8	N/A	N/A	N/A	800719	Samsung	Galaxy J2 Pro	353325090628841	Android	16 GB	N/A	N/A	N/A	N/A
9	N/A	N/A	N/A	800721	Samsung	Galaxy S7	357329077763897/01	Android	32 GB	N/A	N/A	N/A	N/A
10	N/A	N/A	N/A	800734	Apple	Iphone 7	355330268853694	iOS	64 GB	N/A	N/A	N/A	N/A
11	N/A	N/A	N/A	800769	Samsung	Galaxy A50	356949100399318	Android	64 GB	N/A	N/A	N/A	N/A
12	N/A	N/A	N/A	800799	Samsung	Galaxy A52	357526611317935	Android	128 GB	N/A	N/A	N/A	N/A

Artículo 16 -. Vehículos oficiales.

Se incluye la descripción de vehículos de propiedad de la entidad donde se encuentra la asignación de vehículos oficiales de la entidad, asimismo se informa que durante el tercer trimestre de la vigencia 2025.

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA DESCRIPCIÓN DE VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD														
No	Descripción de vehículo						Información de conductor			Funcionario que utiliza el vehículo				
	Placa	Marca	Línea	Modelo	Cilindrada CC	Color	Clase de vehículo	Tipo carrocería	Identificación	Nombre	Vinculación	Nombre	Cargo	
1	OBH307	Chevrolet	Optra	ADV 1.8 4P M/T	2009	1.800	Negro Titan	Automóvil	Sedán	79.617.486	John Jairo Cardona Atehortua	Contratista	No tiene un funcionario específico asignado. Se encuentra al servicio del personal directivo que lo requiera para el cumplimiento de sus funciones y la misión de la entidad.	
2	OCJ905	Chevrolet	Optra		2012	1.796	Negro Ebony	Automóvil	Sedán	79.483.221	Jorge Alirio Rios Rodriguez	Contratista	No tiene un funcionario específico asignado. Se encuentra al servicio del personal directivo que lo requiera para el cumplimiento de sus funciones y la misión de la entidad.	
3	OLN296	Ford	Ecosport		2018	1.999	Azul Relámpago	Camioneta	Wagon	80.441.673	Edicson Alberto Sanchez Ramirez	Funcionario	Diego Javier Parra	Director General



INSTITUTO DISTRITAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

RELACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA ENTIDAD

Tipo	Marca	Línea	Placa	Modelo	Serial	Cilindraje	Personal Asignado a la Conducción
Automóvil	Chevrolet	Optra	OBH307	2009	9GAJMS52349B131375	1800	John Jairo Cardona Atehortua
Automóvil	Chevrolet	Optra	OCJ905	2012	9GAJMS52B0CB101658	1796	Jorge Alirio Rios Rodriguez
Camioneta	Ford	Ecosport	OLN296	2018	U4JB8669420	1999	Edicson Alberto Sánchez Ramírez

Se adjunta planillas de ruta correspondientes a recorridos solo permitidos para actividades propias de la entidad, entre estas, traslados de elementos entre sedes y asistencia de directivos a eventos y reuniones que hacen parte de la misionalidad de la misma.

Ninguno de los vehículos vehículos oficiales del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), realizaron recorridos fuera del perímetro Distrital, esto se puede evidenciar en las planillas de ruta adjuntas.

Se llevó a cabo un control de las rutas mediante planillas físicas de registro diario, en las cuales se consignaron datos de los recorridos, usuarios transportados, kilometraje, horarios y destinos. Dichas planillas, correspondientes al tercer trimestre de la vigencia 2025

Durante el periodo se realizaron actividades de coordinación, con el propósito de que al establecer una sola ruta en la mañana y en la tarde, se optimizará el uso de los vehículos, esto permitiendo el transporte de más de una persona por ruta, aportando a una reducción de desplazamientos.

Durante el periodo se informó de manera verbal a los directivos, que se realizarán recorridos no tan frecuentes, con el fin de que los directivos y funcionarios se motivará al uso del transporte público, y así dar prioridad a apoyar otras actividades institucionales que requieran el uso de los vehículos, además se promueve internamente para todos los funcionarios el día jueves “Dia sin carro distrital”.

En el formato del Sistema de Control que hace parte integral de la orden de compra 149238, se establecen los topes máximos por mes. En el Formato 1 se informan los vehículos de la entidad y los parámetros para cada uno de ellos, los cuales son controlados a través del chip de cada uno de los vehículos y en el Apéndice 4 se informa el dispositivo de la entidad y sus parámetros de control. Todo esto se realiza con el fin de no sobrepasar el consumo esperado del mes.

Mensualmente se verificó que los vehículos no superaron los topes establecidos por lo cual no fue necesario realizar ajustes. Igualmente fue controlado y registrado mediante la verificación de la facturación presentada por las estaciones de servicio autorizadas y mediante informes mensuales de consumo consolidados por vehículo.

En el formato del Sistema de Control que hace parte integral de la orden de compra 149238, se establecen los topes máximos por mes. En el Formato 1 se informan los vehículos de la entidad y los parámetros para cada uno de ellos, los cuales son controlados a través del chip de cada uno de los vehículos y en el Apéndice 4 se informa el dispositivo de la entidad y sus parámetros de control. Todo esto se realiza con el fin de no sobrepasar el consumo esperado del mes.

Mensualmente se verificó que los vehículos no superaron los topes establecidos por lo cual no fue necesario realizar ajustes.

El plan de mantenimiento fue programado en el cronograma de actividades de mantenimiento de bienes; sin embargo, no se logró ejecutar conforme al cronograma establecido debido a que el proceso contractual inicial fue declarado desierto. Finalmente durante el trimestre anterior se adelantó la nueva modalidad de contratación, y se adjudicaron los contratos de mantenimiento de vehículos OC-355-2025 (Orden de Compra 151685) y OC-356-2025 (Orden de Compra 151686) y su fecha de inicio fue el 18 de septiembre.

Durante el período evaluado el supervisor de los contratos autorizó el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo de placas OCJ 905 únicamente y para la orden de compra del mantenimiento de la camioneta se trató una prórroga debido a la necesidad de servicio de transporte y que hasta la segunda semana del mes de diciembre se hizo entrega del vehículo Chevrolet, que se encontraba en mantenimiento.

Actualmente, el IDPC no cuenta con un sistema de monitoreo satelital en sus vehículos oficiales. El control de recorridos, kilometraje y cumplimiento de rutas se efectúa mediante registros manuales y seguimiento

administrativo a través de las planillas de control de ruta por parte de la administración y supervisión de los vehículos.

Artículo 17 -. Adquisición de vehículos y maquinaria.

Durante el periodo evaluado NO se adquirieron vehículos.

Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión.

La entidad cuenta con un contrato de servicio de alquiler de impresoras multifuncionales las cuales son administradas por el proveedor, el proceso de sistemas actualmente controla que cada usuario cuente con un total de 50 impresiones al mes, en algunos casos se realizan excepciones teniendo en cuenta que algunos colaboradores de la entidad deben imprimir más documentos por eventos que se presentan en la entidad, estas excepciones se registran en la mesa de ayuda.

Como evidencia se cargan para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025 los informes de contadores por sede, la relación de consumo por mes y la factura.

Artículo 19 -. Publicidad distrital.**Indicar si se han celebrado contratos de publicidad y/o propaganda personalizada.**

No se han realizado contratos de publicidad y/o propaganda personalizada.

Relación de impresiones de publicaciones realizadas durante el período evaluado, informando si en alguna de ellas se utilizó edición de lujo o policromía, así como, anexando los soportes de ingreso y salida de las mismas.

Durante el cuatro trimestre de 2025 se llevó a cabo la impresión de los títulos: AGENDA 2026 DIBUJATON BOGOTA ILUSTRADA (1.000 ejemplares), LIBRO ORIENTATE LOS CERROS SON NUESTRO NORTE (120 ejemplares), LIBRO LA TRAMA DE KINZHA (120 ejemplares),

LIBRO ALBERTO MANRIQUE MARTIN (120 ejemplares), LIBRO LA BOGOTA DE LOS MUERTOS (120 ejemplares). Los libros se recibieron de acuerdo a lo estipulado en el contrato de impresión, mediante entrada al almacén No. E - 003 - 3. A su vez, se imprimió el BOGOTÁLOGO (120 ejemplares), recibidos bajo la entrada al almacén: E - 003 - 4; LIBRO HERMI FRIEDMANN (481 ejemplares) y BOGOTÁ ENCUBIERTA (482 ejemplares) bajo la entrada al almacén E - 003 - 5; LIBRO HERMI FRIEDMANN (519 ejemplares) y LIBRO BOGOTÁ ENCUBIERTA (518 ejemplares) bajo entrada al almacén E - 003 - 6 y por último, LIBRO CHAPINERO (100 ejemplares) bajo entrada al almacén E - 003 - 7. Respecto a si en estos libros se utilizó edición de lujo o policromía, es importante recordar que en cumplimiento del Decreto Ley 019 de 2012 que modificó el Artículo 10 del Estatuto Anticorrupción Decreto Ley 1474 de 2011 y en el marco de POLÍTICA DE PUBLICACIONES DEL IDPC, los títulos del Sello Editorial de la entidad no corresponden con ediciones de lujo y que a su vez, por tratarse

de publicaciones de carácter misional y no de publicidad, no tiene restricciones respecto al uso de policromías.

El Decreto 4326 de 2011, especificó cuáles actividades no se consideran actividades de divulgación de programas y políticas, ni publicidad oficial. Al hacerlo, dejó por fuera de la restricción de la norma a las actividades que “realicen las entidades públicas con la finalidad de promover o facilitar el cumplimiento de la ley en relación con los asuntos de su competencia, la satisfacción del derecho a la información de los ciudadanos o el ejercicio de sus derechos, o aquellas que tiendan simplemente a brindar una información útil a la ciudadanía”.

A su vez, en el marco de la POLÍTICA DE PUBLICACIONES DEL IDPC, en el punto 3. PROCESOS PREVIOS A LA PUBLICACIÓN, numeral 6. Calidad, formatos y colecciones de las publicaciones, se establece lo siguiente:

Las publicaciones del IDPC se caracterizan por presentar una alta calidad en contenido a nivel de investigación y textos, así como en términos de imagen y diseño, buscando un equilibrio entre estos dos componentes.

Atendiendo al Decreto Ley 019 de 2012 que modificó el Artículo 10 del Estatuto Anticorrupción Decreto Ley 1474 de 2011, el cual prohíbe ediciones de lujo, se presentan a continuación, las características físicas y técnicas que caracterizan el sello editorial del IDPC.

Dichas características tienen una clara correspondencia tanto con la misionalidad de la entidad, como con la calidad de los libros, así como con el cumplimiento de las normas en los procesos que caracterizan la cadena editorial: investigación, fotografía, edición, impresión, encuadernación, acabados, divulgación y distribución al público para su disfrute y lectura.

Al tratar temáticas referidas al patrimonio cultural de la ciudad, se espera que la información no sólo sea para el disfrute del público en la actualidad, sino que este conocimiento pueda ser transmitido a las generaciones futuras, procurando en el tiempo, la apropiación, valoración y cuidado del patrimonio por parte de diferentes actores.

En ese sentido, las publicaciones del IDPC deben contar con los requisitos:

- ✓ Que sean realizadas a partir de ediciones que, de acuerdo a su calidad técnica, garanticen su conservación en el tiempo.
- ✓ Que sean accesibles en términos de costo a la mayor cantidad de público, cuando estas tengan un precio de venta. (Como se explica más adelante, un porcentaje del tiraje de cada título se destina a distribución gratuita y otros ejemplares se distribuyen a bibliotecas públicas y universitarias en la capital).
- ✓ Que cumplan con el Decreto Ley 019 de 2012 que modificó el Artículo 10 del Estatuto Anticorrupción Decreto Ley 1474 de 2011.

Los libros del IDPC deben tener en cuenta los siguientes aspectos en términos de materiales y procesos, los cuales no corresponden con ediciones de lujo:

Cubiertas:

Para otorgar solidez al cuerpo de los libros se recurre al uso de cubiertas alternativas a tapas de lujo como es el uso de solapas largas o de materiales semi-blandos, semi-duros o flexibles que en costos, no superan los montos de una tapa blanda. A su vez, se considera la utilización de papel ecológico y reciclado en los casos en que sea posible realizarlo, así como la implementación de papeles nacionales.

Acabados:

Previendo la necesidad de publicar libros durables en el tiempo, se procura el uso de plastificado como acabado de las cubiertas. Éste otorga protección al material de la portada, previendo posibles rayones, manchas y desgaste prematuro. No recurrimos al uso de barnices pues éstos simplemente confieren una característica estética y no funcional.

En casos específicos, pueden proponerse acabados puntuales (estampados o repujados, por ejemplo) que no aumenten los costos de la publicación.

Encuadernación:

Los libros del IDPC se encuadernan mediante cosido al hilo pues este procedimiento garantiza la estabilidad de cada ejemplar. En ningún caso, se emplea encuadernación mediante pegado hot melt, al ser éste poco estable en el tiempo. Los libros que se pegan con esta técnica terminan desencuadernados al poco tiempo de haber sido empastados, siendo éste un riesgo alto en términos de calidad y conservación de la información y del libro como objeto. Cuando el número total de páginas en una publicación no es extenso, los libros van cosidos al caballete como opción de encuadernación.

Indicar cuál es el contrato de impresos y publicaciones vigente y el proveedor.

Contrato de prestación de servicios CPS-393-2025 celebrado con Buenos y Creativos SAS

En caso que el proveedor de impresos y publicaciones no sea la Imprenta Distrital, hacer entrega de la justificación para que no fueran contratados los servicios de esta entidad.

Se hizo envío de una carta la Imprenta Distrital por medio de la que se solicitó mediante comunicaciones escritas con radicados Nos. 20254000045541 del 17 de junio de 2025 y 20254000051721 del 11 de julio de 2025 la impresión, encuadernación y acabados de los títulos del plan editorial del IDPC, la cual tuvo respuesta por parte de la Imprenta mediante comunicaciones escritas con radicados Nos. 2-2025-16568 del 27 de junio y No. 2-2025-18674 del 21 de julio de 2025 de 2025, en donde explicó que no se encontraba en las condiciones técnicas para realizar el proceso de impresos del plan editorial del IDPC. En ese sentido, el Instituto adelantó el proceso público de impresos a través del cual se realizaron las impresiones del plan editorial por medio del contrato CPS-393 celebrado con Buenos y Creativos S.A.S.

Artículo 20 -. Cajas menores.

Durante el periodo evaluado NO se han realizados gastos con cargo a la Caja Menor del IDPC.

Artículo 21 -. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL			
SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2025			
Artículo 21 -. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.			
Valor ejecutado a 31 de Diciembre de 2024			\$ 59.459.000,00
Monitoreo III TRIMESTRE 2025			
Periodo	2024	2025	Resultado
OCTUBRE	\$ 28.000.000,00	\$ 10.000.000,00	⬆ 64,3%
O2120202008078715399 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de telecomunicaciones n.c.p			
O2120202008078715130 - Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos			
O2120202008078715701 - Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores	\$ 8.000.000,00		
O2120202008078715602 - Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de fuerza hidráulica y de potencia neumática, bombas, compresores y válvulas	\$ 12.000.000,00	\$ 10.000.000,00	
O2120202008078715701 - Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores	\$ 8.000.000,00		
NOVIEMBRE	\$ -	\$ 33.817.000,00	#DIV/0!
O2120202008078715399 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de telecomunicaciones n.c.p		\$ 22.545.000,00	
O2120202008078715130 - Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos		\$ 11.272.000,00	
O2120202008078715701 - Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores			
O2120202008078715602 - Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de fuerza hidráulica y de potencia neumática, bombas, compresores y válvulas		\$ -	
O2120202008078715701 - Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores		\$ -	
DICIEMBRE	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00	⬇ 0,0%
O2120202008078715399 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de telecomunicaciones n.c.p		\$ -	
O2120202008078715130 - Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos		\$ -	
O2120202008078715701 - Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores	\$ 7.619.000,00	\$ -	
O2120202008078715602 - Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de fuerza hidráulica y de potencia neumática, bombas, compresores y válvulas		\$ -	
O2120202008078715701 - Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores		\$ 8.000.000,00	
TOTAL III TRIMESTRE :	\$ 51.817.000,00		

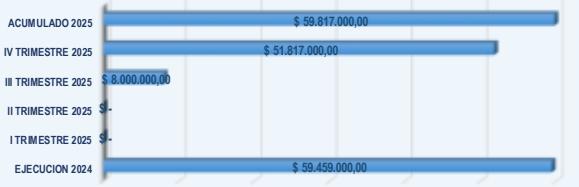
Observaciones:

Estrategias:

La entidad solo contemplará la suscripción de contratos de mantenimiento para bienes inmuebles y mobiliario, siempre priorizando la reducción de riesgos que puedan comprometer la seguridad de las personas que acceden a las instalaciones del IDPC. Las acciones de mantenimiento locativo y de mobiliario se realizarán conforme a la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Acciones:

Elaborar y ejecutar el plan de mantenimiento de acuerdo con la normatividad vigente.



Relacionar los mantenimientos o reparaciones de bienes inmuebles o muebles realizadas durante el periodo.

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025, se elaboró y ejecutó el plan de mantenimiento del IDPC de acuerdo con el cronograma establecido. Se realizaron los mantenimientos preventivos según la programación del cronograma y los mantenimientos correctivos según las necesidades presentadas, las intervenciones incluyeron inspecciones preventivas a todas las sedes, ajustes menores en mobiliarios, reparación de cerraduras y cambios de luminarias, y adecuaciones en espacios de todas las sedes, mantenimiento de muros internos, reparaciones hidráulicas, etc.

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas en el periodo, agrupadas por tipo de mantenimiento:

Actividades Preventivas

Actividad	Fecha de Ejecución	Responsable
Inspecciones técnica preventivas a todos los inmuebles (comodatos trimestral)	Octubre- Diciembre 2025	Arquitecta - almacén
Revisión del sistema hidráulico en cada sede	Octubre- Diciembre 2025	Equipo de Mantenimiento
Revisión del sistema eléctrico y luminarias en cada sede	Octubre- Diciembre 2025	Equipo de Mantenimiento
Limpieza Cubiertas, Canales y Azoteas	Octubre- Diciembre 2025	Equipo de Mantenimiento
Limpieza Sifones y Desagüe	Octubre- Diciembre 2025	Equipo de Mantenimiento
Mantenimiento de jardines	Octubre- Diciembre 2025	Contratistas externo

Actividades Correctivas

Actividad	Fecha de Ejecución	Responsable
Ajustes menores en mobiliario	Octubre- Diciembre 2025	Equipo de Mantenimiento
Cambio de luminarias	Octubre- Diciembre 2025	Equipo de Mantenimiento
Reparación de cerraduras	Noviembre y diciembre 2025	Equipo de Mantenimiento
Adecuaciones en espacios en las sedes	Octubre- Diciembre 2025	Equipo de Mantenimiento
Mantenimiento de muros internos	Octubre- Diciembre 2025	Equipo de Mantenimiento
Reparaciones hidráulicas	Octubre- Diciembre 2025	Equipo de Mantenimiento
Contrato de obra CO-614-2024: Ejecución de obras de mantenimiento correctivo y preventivo, obras de primeros auxilios y actividades complementarias para la conservación de inmuebles del IDPC. Se adjunta cronograma de ejecución.	Octubre- Diciembre 2025	Equipo de Mantenimiento y Contratista CO-614-2024

Resultados obtenidos:**1. Ejecución de actividades de mantenimiento (octubre- diciembre 2025)**

Durante el cuarto trimestre se ejecutaron actividades enmarcadas en el cronograma de mantenimiento institucional, el cual contempla acciones mensuales programadas en las diferentes sedes administrativas, culturales y de servicios del Instituto, que son ejecutadas por el personal técnico de mantenimiento vinculado a la entidad.

Los resultados por mes son los siguientes:

Estos avances corresponden a las labores de inspección técnica, limpieza preventiva, mantenimiento correctivo menor, revisiones periódicas de sistemas eléctricos, hidráulicos, cubiertas, sifones, elementos de accesibilidad, elementos de señalización, entre otros.

Las actividades se soportan en los cronogramas mensuales de mantenimiento, construidos a partir del cronograma anual de mantenimiento aprobado por las personas involucradas de la entidad y que también se reportan cada mes en el Plan Operativo Anual (POA) y . Los informes que consolidan las actividades desarrolladas en este trimestre se encuentran radicados en el sistema de gestión documental con sus respectivos soportes bajo los siguientes números:

- Informe octubre 2025 – Radicado No. 20255500161763

- Informe noviembre 2025 – Radicado No. 20255500184543
- Informe diciembre 2025 – Radicado No. 20255500203973 Es importante señalar que el cálculo del nivel de ejecución presentado en esta acta es parcial, dado que el periodo de análisis corresponde a una fecha intermedia del mes. En consecuencia, el indicador de cumplimiento se encontraba temporalmente por debajo del valor esperado, y la evaluación definitiva finalizada el mes de diciembre arrojó el cálculo indicado en el cuadro de resultados.

Mes	Actividades Programadas	Actividades Ejecutadas	% de Cumplimiento
Octubre	73	67	92%
Noviembre	85	101	119%
Diciembre	89	80	90%

Todos los documentos están asociados al expediente 202555039000300001E, denominado "Informes de gestión y ejecución del plan de mantenimiento preventivo, correctivo y servicios del área administrativa".

2. Seguimiento a contrato de obra 618-2024

Adicionalmente, desde el proceso de Administración de Bienes e Infraestructura se realiza seguimiento al contrato de obra No. 618-2024, el cual también hace parte de las acciones de mantenimiento a la infraestructura física del Instituto. y el proceso se hace su respectivo seguimiento técnico y administrativo a través de comités mensuales, revisión de informes de interventoría, verificación de avance físico y financiero, así como control del cumplimiento de los cronogramas

Este contrato se encuentra radicado y documentado bajo el expediente 202411024000100637E , donde reposan las actas de comité, informes de ejecución y documentos relacionados con su supervisión e interventoría.

Evidencias documentales:

Acta de ejecución de actividades de mantenimiento mensual con los respectivos soportes.

Informes técnicos de visitas mensuales. (inspección técnica inmuebles propios).

Registros fotográficos de las intervenciones.

Informes de ejecución semanales de verificación y mensuales del contrato CO-614-2024.

Actas de comités de obra.

No obstante, toda la información documental que evidencia lo descrito está relacionada a continuación para su consulta y verificación en el aplicativo ORFEO expediente 202555039000300001E - Informe de ejecución del plan de mantenimiento preventivo correctivo y servicios del área administrativa

Expediente 202411024000200008E – En relación con la ejecución de las actividades del Contrato de Obra CO-614-2024 y la interventoría CI-618-2024, en el expediente reposan los informes semanales, y mensuales los cuales documentan y respaldan el cumplimiento de las actividades ejecutadas.

Indicar si durante el periodo se adquirieron bienes muebles.

Durante el periodo comprendido entre octubre y diciembre de 2025, se adquirieron los bienes muebles, que se encuentran registrados en los soportes de ingreso de bienes devolutivos del periodo.

Artículo 22 -. Suscripciones.

Desde la Subdirección de Divulgación no se han adelantado contratos especializados con suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas.

Artículo 23 -. Servicios públicos.

Para el mes de octubre se realizó y compartió, a través del correo electrónico institucional, el Boletín PIGA No. 10 con un tema asociado a la separación de los residuos en la fuente para recordar a los trabajadores la correcta manera de clasificar los residuos convencionales en los puntos ecológicos de las sedes del Instituto.

Para el mes de diciembre se realizó y compartió, a través del correo electrónico institucional, el Boletín PIGA No. 12 con una campaña de las 3Rs (reducir, reutilizar y reciclar) para la minimización de la generación y el manejo de los residuos sólidos en las sedes del Instituto.

Se adjunta como evidencia de las actividades anteriormente mencionadas los Boletines PIGA No. 10 y 12 de 2025.

Indicador de Austeridad y publicación de información

Artículo 24 -. Indicador de austeridad.

El indicador de austeridad se define como el porcentaje de ahorro logrado en un período (t) en comparación con el período anterior (t-1), y que corresponde a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad mencionado en el numeral anterior. Este indicador se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} \times 100$$

Ilustración 1 Formula del Indicador de austeridad

Donde:

A: Indicador de Austeridad – Porcentaje de ahorro

GE: Gastos elegibles

t: Periodo de medición

Artículo 26. Transición por relaciones contractuales vigentes.

Información sobre las medidas dispuestas en el decreto que por su naturaleza no sean de aplicación inmediata por existir relaciones contractuales vigentes.

No se ha presentado transición por relaciones contractuales vigentes.

Medidas de Eficiencia del Gasto Público Distrital

Artículo 27. Acuerdos marco de precios.

Se remite relación de los acuerdos marcos de precios utilizados en el cuarto trimestre del año 2025. Se adjunta base de datos.

COD. CONTROL PAA	No. EXPEDIENTE ORFEO	NUMERO DE PROCESO SECOP II	No. CONTRATO	No.	CONTRATISTA
789	202556013000100001E	IDPC-SAAMP-007-2025	OC-432-2025 (OC 157458)	432	SUMIMAS S.A.S.
516	202511024000700011E	IDPC-OC-436-2025	OC-436-2025 (OC-157590)	436	FIELD FOOD SAS
694	202511024000300004E	IDPC-SAAMP-007-2025	OC-448-2025 (OC-158535)	448	UT CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DEESRI
801	202511024000300005E	IDPC-OC-453-2025	OC-453-2025 (OC-159140)	453	NEX COMPUTER SAS
801	202511024000300005E	IDPC-OC-454-2025	OC-454-2025 (OC-159139)	454	SISTETRONICS SAS
801	202511024000300005E	IDPC-OC-455-2025	OC-455-2025 (OC-159143)	455	SISTETRONICS SAS

Artículo 28. Compras públicas eficientes y plan piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital.

Durante el periodo evaluado no se realizaron compras unificadas con otras entidades distritales.

Artículo 29. Manejo de activos en desuso.

El proceso de Administración de Bienes e Infraestructura, realizó la toma física de los bienes correspondientes a la vigencia actual, cuyos resultados permitieron identificar activos en desuso, obsoletos o en condiciones no aptas para su aprovechamiento. En consecuencia, la Entidad procedió con la baja de aquellos activos que lo requerían, en estricto cumplimiento de la normatividad vigente.

Artículo 30. Identificación de cartera y movilización.

Se adjunta concepto de la SHD en los siguientes términos:

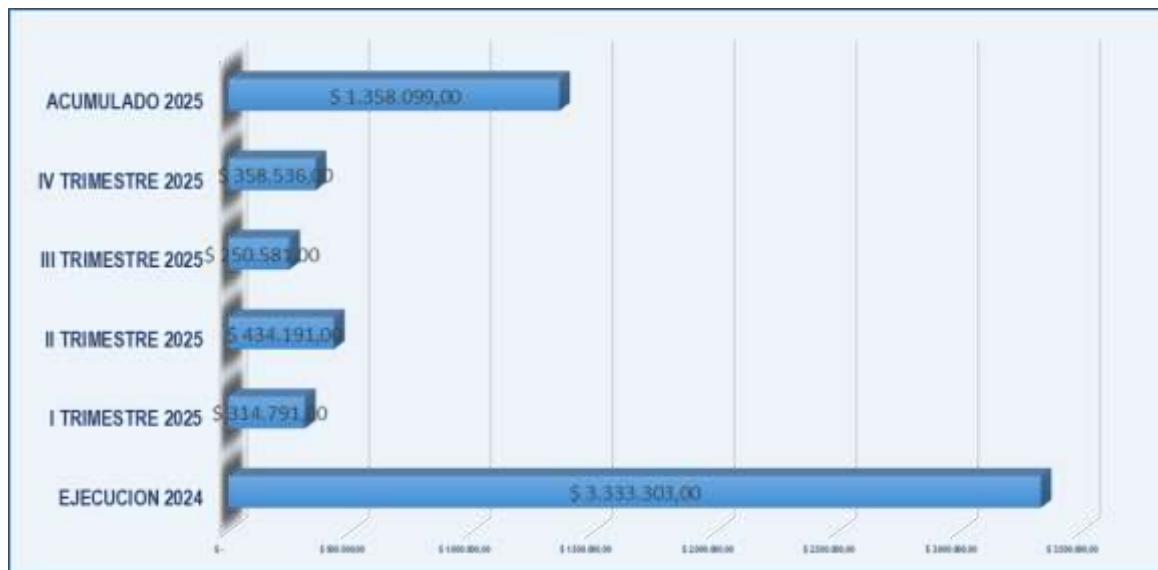
Con el fin de dar respuesta a su solicitud, es importante mencionar que el Decreto 062 de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, "por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital", dispuso en su artículo 30 el deber de las entidades distritales de reportar ante la Secretaría Distrital de Hacienda el monto de sus carteras y la posibilidad de movilización de estas, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 1955 de 2019, pero no existe reglamento o lineamiento para ello, es decir, se debe suministrar esa información en la forma que mejor consideren las entidades que deben reportarla de acuerdo a su análisis. Dicha normatividad no señala una obligatoriedad de la enajenación de las carteras coactivas a CISA, dejando a discrecionalidad de cada entidad la decisión de su movilización.

Si bien de acuerdo con el literal a) del artículo 6 del Decreto Distrital 834 de 2018, corresponde a la Subdirección de Cobro No Tributario de la Dirección Distrital de Cobro "Dirigir y controlar el proceso de cobro coactivo no tributario de los créditos a favor de las Localidades y las entidades del sector central de la Administración, cuya competencia no haya sido asignada a otra dependencia", las carteras no pertenecen a esta entidad, de manera que el análisis, la disposición y decisión acerca de su movilización, corresponde a la entidad dueña de las obligaciones que posteriormente son cobradas mediante proceso de cobro coactivo en la Secretaría Distrital de Hacienda.

Metas de ahorro para la vigencia 2025

Para la vigencia 2025 los rubros priorizados y determinados por la entidad como rubro meta de ahorro en austeridad de gasto serán los siguientes:

RUBRO PosPre	ACCIONES 2024	ACCIONES 2025	Meta Disminución (%)
Artículo 15. Telefonía.	Cancelar líneas diferentes a las de atención a la ciudadanía para reducir en el 60%	Gestionar con los proveedores de telefonía, incluida la ETB, un plan de telefonía celular más económico, garantizando que las condiciones actuales no se vean afectadas. El IDPC no procederá con la renovación ni la adquisición de nuevos teléfonos celulares, ni de planes de telefonía móvil, internet o datos para los servidores públicos de cualquier nivel y solo se repondrán equipos uso se encuentren dañados de ser indispensable.	DISMINUIR
Artículo 16 -. Vehículos oficiales.	N/A	Mantener el plan de optimización en el uso de los vehículos del IDPC, implementando medidas como la asignación eficiente de vehículos según las necesidades reales de cada área, con el objetivo de generar ahorros en los gastos de combustible y mantenimiento de vehículos.	DISMINUIR
Artículo 20 -. Cajas menores.	Verificar que el gasto de la caja menor cumpla con las condiciones de carácter urgente, indispensable y necesario; validando que no se tenga algún contrato a través del cual se puedan adquirir los bienes y/o servicios solicitados.	Aplicar los controles rigurosos en las solicitudes, asegurando que se justifique adecuadamente su clasificación como imprevistas, urgentes, imprescindibles o inaplazables, y que cumplan estrictamente con las políticas de racionalización del gasto.	DISMINUIR

Artículo 15. Telefonía.

La gráfica presenta el comportamiento del valor ejecutado durante la vigencia 2025, desagregado por trimestres, así como su comparación frente a la ejecución total de la vigencia 2024.

Durante el año 2025, el valor acumulado ejecutado ascendió a \$1.358.099, lo cual representa aproximadamente el 40,7 % de la ejecución total registrada en la vigencia 2024, que fue de \$3.333.303. En este sentido, se evidencia una reducción cercana al 59,3 %, confirmando el cumplimiento del ahorro programado frente a la vigencia anterior, el cual constituyó una de las principales apuestas institucionales en materia de control y racionalización del gasto.

En cuanto a la distribución trimestral de la ejecución durante 2025, el primer trimestre registró un valor de \$314.791, equivalente al 23,2 % del total ejecutado en la vigencia. El segundo trimestre presentó la mayor ejecución del año con \$434.191, representando aproximadamente el 32,0 % del total anual. Posteriormente, el tercer trimestre alcanzó una ejecución de \$250.581, correspondiente al 18,4 %, evidenciando una disminución frente al trimestre anterior. Finalmente, el cuarto trimestre registró un valor de \$358.536, equivalente al 26,4 % del total ejecutado en 2025, mostrando una recuperación en el nivel de ejecución.

En términos generales, el comportamiento observado demuestra que la ejecución de la vigencia 2025 se mantuvo significativamente por debajo de la registrada en 2024, evidenciando que las medidas implementadas permitieron alcanzar el objetivo de ahorro establecido, sin afectar la continuidad de las operaciones de la entidad y fortaleciendo una gestión más eficiente y responsable de los recursos públicos.

Artículo 16 -. Vehículos oficiales.

La gráfica evidencia el comportamiento de la ejecución del gasto durante la vigencia 2025, comparada con la ejecución total registrada en 2024.

Para la vigencia 2025, el valor acumulado ejecutado asciende a \$40.415.408, monto que corresponde en su totalidad a la ejecución del segundo semestre, lo que indica que durante el primer semestre de 2025 no se registraron ejecuciones asociadas a este concepto. Este valor representa aproximadamente el 61,9 % de la ejecución total registrada en la vigencia 2024, la cual fue de \$65.266.000.

En términos comparativos, se observa una reducción del 38,1 % en la ejecución del gasto frente a 2024, lo que permite concluir que la entidad cumplió con el ahorro programado, el cual fue planteado como una apuesta institucional orientada a la contención, racionalización y uso eficiente de los recursos públicos.

El comportamiento concentrado en el segundo semestre de 2025 responde a necesidades operativas puntuales, sin que ello implique un incremento desproporcionado del gasto, manteniéndose la ejecución por debajo de los niveles históricos de la vigencia anterior. En este sentido, los resultados reflejan una gestión financiera alineada con los principios de austeridad y disciplina fiscal, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales sin comprometer la sostenibilidad presupuestal.

Artículo 20 -. Cajas menores.

La ejecución de los rubros correspondientes a la vigencia 2024 asciende a \$ 1.857.400.

Durante el periodo evaluado NO se realizaron gastos con cargo a la Caja Menor del IDPC.

Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2025		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Artículo 15. Telefonía.	DISMINUIR	II Semestre	\$ 3.333.303,00	II Semestre	\$ 1.358.099,00	59%	POSITIVO
Artículo 16 - Vehículos oficiales.	DISMINUIR	II Semestre	\$ 65.266.000,00	II Semestre	\$ 40.415.408,00	38%	POSITIVO
Artículo 20 - Cajas menores.	DISMINUIR	II Semestre	\$ 1.857.400,00	II Semestre	\$ -	100%	POSITIVO

Con base en el análisis comparativo de la ejecución del gasto correspondiente a la vigencia 2025 frente a la vigencia 2024, se concluye que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) cumplió de manera satisfactoria las metas de ahorro programadas para la vigencia 2025, en concordancia con los lineamientos de austeridad del gasto establecidos para la entidad.

Los resultados evidencian reducciones significativas en los componentes evaluados, destacándose el ahorro del 59 % en telefonía, del 38 % en el uso de vehículos oficiales y del 100 % en el gasto asociado a cajas menores, al no registrarse ejecución durante el periodo evaluado. Estos comportamientos reflejan la implementación efectiva de medidas de control, seguimiento y racionalización del gasto, así como una gestión responsable de los recursos públicos.

En consecuencia, los indicadores de austeridad presentan un resultado positivo, confirmando que la apuesta institucional por la optimización del gasto y el cumplimiento de las metas de ahorro definidas para la vigencia 2025 fue alcanzada de manera efectiva, fortaleciendo la eficiencia administrativa y el uso adecuado de los recursos del IDPC.